

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0141- 2026
08 de mayo de 2026.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/0012-2026, en contra del comercio **RESTAURANTE CHIRIQUÍ**, cuyo propietario es el señor GUIJIN LIAO, con cedula No. E-8-171713, se dictó Resolución de Apertura, con fecha del siete (07) de mayo de dos mil veintiséis (2026) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/ACX/ 0039-2026
07 de mayo de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del comercio **RESTAURANTE CHIRIQUÍ**, propiedad de GUIJIN LIAO con RUC. E-8-171713, donde presuntamente a infringido lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003, la Resolución ADM/ARAP No. 39 de 13 de agosto de 2019 y los numerales 3, 5 y 9 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003, la Resolución ADM/ARAP No. 39 de 13 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LICDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 08 de mayo de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LICDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 8 de Mayo
de 2026, siendo las
8:00 de la
A.M.
66
Firma



Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESMILA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permanecerá fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las ____
de la ____

Firma